REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00306-00

En la presente acción, interpuesta por JOSÉ BAUDILIO ARANGO RAMÍREZ en contra de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S, se hizo necesario suspender el trámite incidental a través de auto del 11 de abril de 2023, en atención a que la "CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA (Cód. 890376)", fue programada para el 28 de abril del 2023 a las 2:35 pm, sin que se aportará a esta Judicatura constancia de realización de la valoración mencionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a dar apertura al presente incidente de desacato, se hace necesario REQUERIR a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S., para que remitan soporte de la atención brindada el 28 de abril del 2023, al señor José Baudilio Arango Ramírez identificado con cédula de ciudadanía N° 1.027.880.534. Concediéndole para tal fin el término de un (1) día hábil, so pena de continuar el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 071
Hoy 03 de mayo de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

AS

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0d709d1025fdabac0cd60b6cbae500355eacf961104309730663bc4d106300b**

Documento generado en 02/05/2023 01:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica